



Ciudad de México a 10 de junio de 2022 AAO/DGSCC/D\$/ARB/VP/0807/2022

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE A (UNO) ÁRBOL EN VÍA PÚBLICA

SERGIO IVÁN VALDEZ YÁÑEZ COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN PRESENTE

COORDINACIÓN DE OPERACIO PARQUES Y JARDINES Recepción: UOY LCVCZ Día: 28 ( 06 / 2072 Hora: 10 32

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 7 de febrero de 20 9, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número OPA-AO-3/010119, en el que la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, y en atención a la solicitud de C. Alejandra Jiménez Gómez ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha 10 de junio de 2022, a la que se le asignó el número de Dictamen 1134 ingresada en la jornada "TU ALIADA EN TU COLONIA", donde solicita la valoración de 1 árbol ubicado en

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- En fecha 10 de junio de 2022, personal adscrito a la Dirección General de 1. Sustentabilidad y Cambio Climático, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- Con fecha 10 de junio de 2022, personal técnico operativo adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

ågina1|4 CIUDAD INNOVADORA Y DE

Dictamen 1134





### ÁLVARO OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



#### DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

|              |                              |                        |                         |                | -     |                       |            |                      | CU DE                        | ARBOL                              | and           |                    |             |         | 1 1 1 m   |
|--------------|------------------------------|------------------------|-------------------------|----------------|-------|-----------------------|------------|----------------------|------------------------------|------------------------------------|---------------|--------------------|-------------|---------|---|
| SOLICITANTE: |                              |                        | Alejandra Jiménez Gómez |                |       |                       | z Fo       | ollo                 | Tu aliada en tu Colonia UBIO |                                    |               |                    |             | JBICAC  | ION   |
| -            | CHA:                         |                        | 10/3                    | นกเอ <i>ไว</i> | 2022  |                       | H          | ORA:                 | 11:30                        | am                                 |               |                    | 1           | /ia Pub | ica   |
| DIF          | RECCIÓN                      | V:                     | 1,                      |                | Elimi | inado el don          | nicilio    |                      |                              |                                    |               |                    |             |         |   |
| ON           | NOMBRE COMUN /<br>CIENTÍFICO | DOMICITIO              | UBICACIÓR               | ALTURA m       | DAPem | DIAMETRO DE<br>COPA m | ESTRUCTURA | CONDICIÓN<br>GENERAL | EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)   | PRESENCIA DE OTROS<br>ARBOLES 100m | OTROS VALORES | INTERFERENCIAS     | TRATAMIENTO |         | OBSERVACIONES Y<br>RECOMENDACIONES  |
| 1            | FRESNO / Fraxinus undei      | Eliminado el domicilio | Banquela                | 13             | 60    | 10                    | Buena      | Bueso                | 8a20                         | 20 a 30                            | Ninguno       | Inmueble, cableado | Poda        | entre   | con raices reprimides<br>ame codominante<br>lazada con cableado,<br>ainmueble copa efecto<br>cola de león |

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118 NORMA AMBIENTAL. PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6, 6.3, 6.3.1, 6.3.1.6 Y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.

El presente dictamen se emile de acuerdo con mi leal saber y entender

Carlos Adevedo Arvizu

Poda y Derribo de Arboles de Acuerdo a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015 No. De Acreditación 980

Blol, Doroteo Santos Zafra

REVISÓ

Dictaminador de Arbolado Urbano de Acuerdo a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015

No. De Acreditación 20

Dictamen 1134

Página2 | 4 CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 0 150, Ciudad de México TELEFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)





# ÁLVARO, OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada

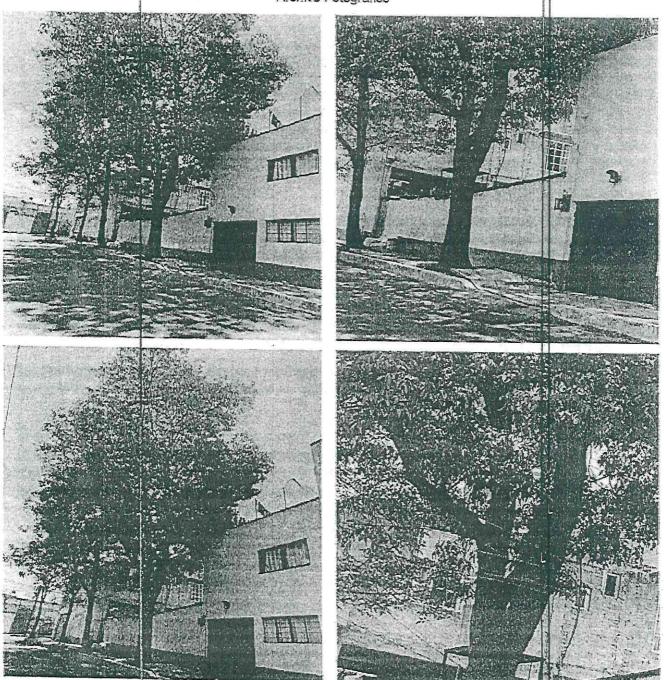
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



#### DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

| Alejandra Jiménez Gémez | Folio         | Tu aliada en tu Colonia | UBICACION                    |  |  |  |
|-------------------------|---------------|-------------------------|------------------------------|--|--|--|
| 10/Junio/2022           | HORA:         | 11:30 am                | Via Publica                  |  |  |  |
| Eliminado el domicilio  | 0             |                         | DICTANIEN NO.                | 1134/22                                  |  |  |
|                         | 10/Junio/2022 |                         | 10/_unio/2022 HORA: 11:30 am | 10/Junio/2022 HORA: 11:30 am Vía Publica |  |  |

#### Archivo Fotográfico



Dictamen 1134

Página3 | 4 CIUDAD INNOVADORA Y DE





## ÁLVARO OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



- I. Se dictaminó procedente la poda de 1 (uno) árbol de la especie FRESNO/Fraxinus uhdei; que se yergue Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de cumplimiento de actividades los trabajos.
- II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 11 de noviembre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático resuelve:

PRIMERO. - Se le AUTORIZA a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la poda de 1 (uno) árbol de la especie FRESNO/Fraxinus uhdei; que se yergue en Eliminado el domicilio Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda pajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente ocurso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

MIRO EDEAR TONATHIU DÍAZ LÓPEZ DIAZZ OR DE SUSTENTABILIDAD

ETDL/IGRR/AMP/srp\*

Dictamen 1134

Página4 | 4 CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 0 1\$0, Ciudad de México TELEFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)